



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2021-00144-00

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante [025DesisteApelacion]; el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el art. 316 del Código General del Proceso, dispone **aceptar el desistimiento** del **recurso de apelación** contra el auto de fecha 8 de septiembre de 2021 por medio del cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466307c6c6b737ffd55a8356b60b81ecf6271a874322d67d50c28b25f3bd64a1**

Documento generado en 21/01/2022 08:59:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 003 de 24 de enero de 2022. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.